

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don José M. Otero Lastres, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Juan I. Font Galán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan, para su provisión por el sistema de libre designación, diversos puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

BASES

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, Km 1 (Pasaje de la Ilustración, Edif. 12), C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. El nombramiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Cuarta. Contra la presente convocatoria podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Sevilla, 9 de abril de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I**1.- Puesto de Trabajo: Vicegerente**

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.608.860 pesetas

Grupo de clasificación: B

2.- Puesto de Trabajo: Director del Centro de Informática y Comunicaciones

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.234.676 pesetas

Grupo de clasificación: A

3.- Puesto de Trabajo: Director de la Biblioteca Universitaria

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento Específico anual: 1.143.336 pesetas

Grupo de clasificación: B

4.- Puesto de Trabajo: Jefe del Servicio de Infraestructura

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.004.000 pesetas

Grupo de clasificación: A (Cuerpo o Escala de Arquitectos)

5.- Puesto de Trabajo: Apoyo al Servicio de Infraestructura

Nº de puestos: 1

Jornada: Mañana

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento Específico anual: 552.000 pesetas

Grupo de clasificación: B (Cuerpo o Escala de Arquitectos-Técnicos)

6.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestaria

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas

Grupo de clasificación: C

7.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Expedientes Académicos

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas

Grupo de clasificación: C

8.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Rentas y Patrimonio
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

9.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Personal
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

10.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Alumnos
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

11.- Puesto de Trabajo: Jefe del Gabinete de la Rectora
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual: 1.273.536 pesetas
 Grupo de clasificación: D

12.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Asuntos Generales
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: D

13.- Puesto de Trabajo: Secretario Rectora
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual : 735.888 pesetas
 Grupo de clasificación: D



ANEXO II

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer diversos puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha _____, (B.O.E. de _____).

En _____, a _____ de _____ de 1999.

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.